



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 1032 y 1033/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Gabriel Mario Andrés GARILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 1032 y 1033/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1032 y 1033/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad II, Seguridad III, Enfermedades Profesionales, Sociología, Relaciones Humanas I y Estudio del Trabajo y Ergonomía, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad I, Higiene I, Informática I, Inglés Técnico I, Medicina Industrial y Psicología Laboral, al alumno Gabriel Mario Andrés GARILLO, Legajo N° 162568, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 176/2022

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior